

EJECUCIONES SECRETAS

Al mantener las ejecuciones en secreto, muchos gobiernos se aseguran de que la opinión pública no pueda debatir la realidad de la pena de muerte



Fotograma de un vídeo en el que, al parecer, se está preparando a presos para ser ejecutados en público en la provincia de Fukien, China, 1992.

Muchos gobiernos promueven activamente la pena de muerte como elemento vital de control de la delincuencia, y afirman que la amenaza de ejecución tiene efectos disuasorios con respecto a la comisión de delitos violentos. Sin embargo, para que la pena de muerte evite dichos delitos, los posibles delincuentes deben ser conscientes de antemano del peligro de ser ejecutados, pero son esos mismos gobiernos quienes, al tiempo que apoyan la pena de muerte, ocultan su uso.

En Japón, por lo general, las ejecuciones se llevan a cabo en secreto, hasta el punto de que sólo se informa a las personas condenadas horas antes, y no se envía notificación alguna a las familias. En China y Vietnam, la información sobre la pena de muerte, como el número anual de ejecuciones, se considera secreto de Estado, y la ONU ha recibido negativas rotundas a sus llamamientos a divulgarla. De este modo, la opinión pública de los países en cuestión carece de información, lo que impide el debate en torno a una cuestión de derechos humanos de tal relevancia. Por otro lado, parece lógico pensar que ese secretismo será perjudicial para el posible efecto disuasorio de las ejecuciones.

En Singapur, la situación es muy similar. Este país aprueba la pena de muerte, pero no revela hasta qué punto la utiliza. Los controles gubernamentales sobre la prensa y sobre las organizaciones de la sociedad civil reprimen la libertad de expresión y obstaculizan las tareas de vigilancia independiente con respecto a la situación de los derechos humanos, y a la pena de muerte en particular. En consecuencia, el debate público sobre la pena de muerte en Singapur es prácticamente inexistente, y el gobierno del país sigue sosteniendo que la pena capital no es una cuestión de derechos humanos.

Las autoridades de Singapur parecen emitir mensajes contradictorios. Si la pena de muerte es vital para la lucha contra la delincuencia por su poder disuasorio, las autoridades deberían tratar de darle la máxima publicidad posible para incrementar dicho poder. Sin embargo, lo que hacen es justo lo contrario.



Agente de policía frente a establecimiento penitenciario de Tokio, Japón. Las ejecuciones habitualmente se llevan a cabo en secreto, y a los presos no se les avisa de la ejecución hasta un día antes de morir.

© AP Photo/Chikari Tsukumo



Los Estados mencionados no son los únicos que llevan a cabo ejecuciones en secreto. A ellos se suman Corea del Norte y Mongolia.

En 2006, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias pidió que se pusiera fin al secretismo oficial en torno al uso de la pena de muerte, y añadió que sólo podría establecerse un debate público válido si los gobiernos daban a conocer información detallada sobre:

(a) el número de personas condenadas a muerte; (b) el número de ejecuciones que se llevan a cabo [...] A pesar de la trascendencia de esa información en todo proceso de decisión fundamentado, muchos Estados optan por el secreto frente

a la transparencia, pero siguen afirmando que la pena de muerte se mantiene en parte porque goza de un amplio apoyo popular.

Poner fin a una vida humana es una de las más extremas demostraciones de poder de un Estado. Como ya han ilustrado numerosos países, el motor del proceso que lleva a la abolición de la pena de muerte es el debate. Si las autoridades de los Estados que matan suprimen dicho debate y niegan cualquier información a la opinión pública, niegan también su derecho a un debate informado. No obstante, la gravedad de las ejecuciones exige sacarlas a la luz pública y permitir que se entable un debate al respecto, que no se debe sofocar con una conspiración de silencio.

“
LA FALTA DE TRANSPARENCIA
SOCAVA EL DEBATE PÚBLICO
SOBRE LA PENA DE MUERTE
Y, EN OCASIONES,
ÉSA ES PRECISAMENTE
SU FINALIDAD.

Relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, 2006

